



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONCURSO PÚBLICO PARA LA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO DEL PROYECTO:

"PROVISIÓN DEL SERVICIO DE DATOS Y VOZ EN BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES RURALES DEL PERÚ – BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES AISLADAS – BAS"

CIRCULAR N° 43

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases del Concurso, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado pone en conocimiento de los Postores lo siguiente:

- 1. La declaración jurada precisada en el numeral 14.3.5 de las Bases del Concurso, deberá de ser presentada de acuerdo al siguiente formulario:

Formulario: DOCUMENTO PARA ACTO DE CIERRE
Referencia Punto 14.3.5 de las Bases de el Concurso

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [...] (nombre del Adjudicatario)], y nuestros [...] (Socios Principales):

- a. No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.
b. No han incumplido algún contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y/o con el FITEL suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUE de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada o bajo el Decreto Legislativo N° 674
c. No nos encontramos incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366 del Código Civil.

Lugar y fecha: de de 200.....

Entidad





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Adjudicatario

Nombre Representante Legal del Adjudicatario

Firma Representante Legal del Adjudicatario

- 2. La garantía de adelanto (carta fianza) precisada en el numeral 14.3.12 de las Bases del Concurso, deberá de ser emitida por el listado de bancos detallado en el Anexo N°2, tomando en consideración el siguiente modelo:

MODELO DE CARTA FIANZA DE ADELANTO
Referencia Punto 14.3.12 de las Bases de el Concurso

Lima, ___ de _____ de 200__

Señores FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL
Ciudad.-

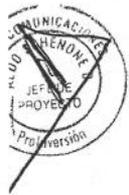
Ref.: Carta Fianza No.....
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... (nombre de la persona jurídica), en adelante el Contratado, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento del FITEL, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, hasta por la suma de, a favor de..... para garantizar el correcto uso del pago por adelanto, correspondiente al Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales Del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas –

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de la Secretaría Técnica de FITEL por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en.....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3.0%. La tasa LIBOR será la





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde el de de 200..., hasta el de del 200....., inclusive.

Atentamente,

Firma
Nombre
Entidad Bancaria



Lima, 25 de febrero de 2009



Pedro Grados Smith
Presidente del Comité en
Saneamiento y Proyectos del Estado

